



**Resolución de la Dirección del organismo Centro de Estudios Jurídicos por la que se aprueba el Plan Estratégico del Centro de Estudios Jurídicos O.A 2021-2024.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el organismo autónomo Centro de Estudios Jurídicos ha elaborado un Plan Estratégico que contiene las líneas estratégicas en torno a las que se desarrollará su actividad en el periodo 2021-2024.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, impone a las administraciones públicas la obligación de publicar sus planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

A estos efectos y de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 10.1 b) del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, he resuelto:

**Primero.**

Aprobar el Plan Estratégico del Centro de Estudios Jurídicos O.A 2021-2024, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Segundo.**

Ordenar su publicación en la página web del organismo, [www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es), y en el Portal de la Transparencia.

La Directora. Maria Abigail Fernández Gonzalez.

		Código Seguro de verificación:	PF:TDw4-v8Aj-fU77-kre3	Página	1/1
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	25/05/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:TDw4-v8Aj-fU77-kre3">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:TDw4-v8Aj-fU77-kre3</a>					